

# ACUERDO GENERAL SOBRE

RESTRICTED

TBT/Notif.93.26

20 de enero de 1993

Distribución especial

# ARANCELES ADUANEROS Y COMERCIO

Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio

## NOTIFICACION

Se da traslado de la notificación siguiente de conformidad con el artículo 10.4.

1. Parte en el Acuerdo que notifica: <u>FINLANDIA</u>
2. Organismo responsable: Centro de Administración de las Telecomunicaciones
3. Notificación hecha en virtud del artículo 2.5.2[X], 2.6.1[ ], 7.3.2[ ], 7.4.1[ ], o en virtud de:
4. Productos abarcados (partida del SA o de la NCCA cuando corresponda; en otro caso partida del arancel nacional): Equipos marítimos de radiotelefonía
5. Título y número de páginas del documento notificado: Reglamento promulgado por el Centro de Administración de las Telecomunicaciones sobre los requisitos de homologación de determinados equipos marítimos de radiotelefonía (THK 19/93 M) (disponible en finlandés e inglés, 5 págs.)
6. Descripción del contenido: Este nuevo reglamento, junto con el THK 14 A/93 M, se aplica a todos los equipos marítimos de radiotelefonía, con excepción del radar. En la mayor parte del reglamento sigue habiendo referencias a diversos anexos de la Recomendación CEPT T/R 34-01, pero para algunos grupos de equipos existen ya normas aprobadas, propuestas de normas o proyectos de normas preparados por el ETSI. Por lo que a las normas aprobadas se refiere, se ha determinado ya una fecha de entrada en vigor de las mismas como única opción; en cuanto a las demás, se consideran aún alternativas posibles al anexo correspondiente de la Recomendación T/R 34-01. Aunque el ETSI, tras celebrar negociaciones con CENELEC, ha decidido retirar la prI-ETS 300 151 para SART (transpondedor de radar de búsqueda y salvamento de 9 GHz), aquélla se ha conservado en este reglamento como alternativa a una publicación correspondiente de la CEI, ya que muchos laboratorios europeos la han usado ya.
7. Objetivo y razón de ser: Utilizar las radiofrecuencias de forma eficaz y satisfacer los requisitos de la OMI en materia de equipos de radiotelefonía

./.

- |  |
|--|
| <p>8. Documentos pertinentes: Las recomendaciones CEPT y las normas del ETSI. El documento se publicará como reglamento del Centro de Administración de las Telecomunicaciones</p> |
| <p>9. Fechas propuestas de adopción y entrada en vigor: Entrada en vigor: 1º de abril de 1993 (o más adelante)</p>   |
| <p>10. Fecha límite para la presentación de observaciones: 31 de marzo de 1993</p>   |
| <p>11. Textos disponibles en: Servicio nacional de información [X], o en la siguiente dirección de otra institución:</p>   |